



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 03/2020.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2020.**

Siendo las doce horas y diez minutos del día quince de mayo de dos mil veinte, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en virtud de Decreto de Alcaldía 448/2020, de 11 de mayo, la cual tiene lugar de forma telemática mediante videoconferencia, a través de la aplicación Cisco Webex suministrada por la entidad INPRO de capital perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla, debido al estado de alarma decretado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, actualmente prorrogado. No obstante, a pesar de ser una sesión telemática, el seguimiento de la misma se realiza con la presencia física de parte de los integrantes de cada grupo municipal y del Secretario en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al cual asisten representantes de la Prensa, dado el carácter público de la sesión. Así se indica a continuación qué personas además de hacerlo a través de la aplicación, estuvieron durante la sesión en el salón de pleno, de forma presencial.

D.	Francisco Toscano Sánchez	PSOE-A	Presencial
D <sup>a</sup> .	Basilía Sanz Murillo	“	Videoconferencia
D.	Francisco Rodríguez García	“	Videoconferencia
D <sup>a</sup> .	Ana María Conde Huelva	“	Videoconferencia
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“	Presencial
D <sup>a</sup> .	Rosario Sánchez Jiménez	“	Videoconferencia
D.	Antonio Morán Sánchez	“	Presencial
D <sup>a</sup> .	Rosa María Roldán Valcárcel	“	Videoconferencia
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“	Presencial
D <sup>a</sup> .	M <sup>a</sup> . Lourdes E. López Sánchez	“	Presencial
D.	Francisco Toscano Rodero	“	Videoconferencia
D <sup>a</sup> .	María del Carmen Gil Ortega	“	Videoconferencia
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“	Videoconferencia
D <sup>a</sup> .	Fátima Murillo Vera	“	Videoconferencia
D.	Rafael Rey Sierra	“	Presencial
D <sup>a</sup> .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“	Videoconferencia
D.	Francisco García Parejo	Adelante Dos Hermanas	Presencial
D <sup>a</sup> .	Susana Carrera Murillo	“	Presencial
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“	Videoconferencia
D <sup>a</sup> .	Sandra Morales Montes	“	Videoconferencia
D.	Fernando Carrillo Díaz	Ciudadanos P. Ciudadanía	Videoconferencia
D.	Javier Cabezas Carbonero	“	Presencial
D.	Ismael F. Lumbreras Sánchez	“	Videoconferencia



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

D <sup>a</sup> .	María Carmen Espada Rey	Partido Popular	Presencial
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	“	Videoconferencia
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox	Presencial
D <sup>a</sup> .	María Teresa de Terry Ollero	“	Videoconferencia

Asisten igualmente de forma telemática D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, presente en el salón de Plenos que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Previamente al inicio de la sesión plenaria y al conocimiento y votación de los asuntos se guardó un minuto de silencio por los fallecidos a causa del COVID-19.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

- Junta de Portavoces, de fecha 11 de mayo de 2020.
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda, de fecha 12 de mayo de 2020.

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación Acta de la sesión anterior de 21-02-2020.
2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
3. Comunicación Decretos adoptados.
4. El Ayuntamiento de Dos Hermanas ante el COVID-19. Informe de gestión.
5. Resolución sobre ingresos tributarios.
6. Reconocimiento extrajudicial de créditos facturas ejercicios anteriores.
7. Convalidación Resolución Alcaldía 433/2020 (Expdte. 03/2020 de modificaciones presupuestarias - 20% gastos social Superávit 2019).
8. Ratificación Plan Presupuestario a medio plazo 2021-2023.
9. Dación de cuenta al Pleno de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General 2019.
10. Dación de cuenta al Pleno de la información correspondiente al primer trimestre de 2020 y del informe requerido por el artículo 10.2 de la Ley 25/2013.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

11. Dación de cuenta al Pleno del Informe anual de Intervención sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2019.
12. Moción Grupo Municipal PSOE relativa a la crisis sanitaria, social y económica provocada por el COVID-19.
13. Moción Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas relativa a Plan de Refuerzo Social por COVID-19.
14. Moción Grupo Municipal Ciudadanos relativa a impulsar un Plan de Choque Municipal para combatir los efectos ocasionados por el COVID-19.
15. Moción Grupo Municipal Partido Popular por la que se solicita al Gobierno de la Nación la liberación de la totalidad del superávit de los Ayuntamientos para la lucha contra los efectos del COVID-19.
16. Moción Grupo Municipal Vox relativa a la adopción de medidas frente a la crisis sanitaria y económica del COVID-19.
17. Asuntos de urgencia: Creación de Comisión de Seguimiento del Ayuntamiento de Dos Hermanas ante el COVID-19.
18. Ruegos y preguntas.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.** Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 21 de febrero de 2020, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

**2.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.** Por el Sr. Secretario, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, siendo los siguientes:

### Junta de Gobierno Local de 14-02-2020

41.- DENEGACIÓN BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR REHABILITACIÓN AUTONÓMICA. (LIC19302).

42.- BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR REHABILITACIÓN AUTONÓMICA (LIC19002).

### Junta de Gobierno Local de 06-03-2020

11.- APROBACIÓN PROPUESTA DE INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2020. PLAN SUPERA VIII.

25.- CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE POLICÍA, BUEN GOBIERNO Y CONVIVENCIA DE DOS HERMANAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Junta de Gobierno Local de 20-03-2020

9.- SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE CESIÓN DE LA TITULARIDAD DE TRAMO DE LA CARRETERA PERTENECIENTE A LA RED PROVINCIAL, SE-3205.

Junta de Gobierno Local de 24-04-2020

3.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

15.- PLAZOS COBRATORIOS PADRONES IVTM Y TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

16.- PLAZOS COBRATORIOS DE TRIBUTOS LOCALES Y OTROS INGRESOS MUNICIPALES.

17.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Acuerdos adoptados.

**3.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.** Por el Sr. Secretario se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, hasta la fecha 10 de mayo de 2020.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
212	INTERVENCION/HACIENDA	DOTACIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES 1º TRIMESTRE 2020	21/02/2020
213	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2016/000001-REC	21/02/2020
214	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/033NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	21/02/2020
215	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/040Q1 - LIQUIDACIONES ID 1Q FEBRERO 2020	21/02/2020
216	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	21/02/2020
217	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	21/02/2020
218	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2019/004961-R)	21/02/2020
219	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2016/000002-REC	21/02/2020
220	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/030NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	21/02/2020
221	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA NO ABONADO RB 2019 VEH 8798DFT	21/02/2020
222	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/023CF - CONCEPTOS FACTURABLES LIQUIDACIONES	21/02/2020
223	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHGX1912 (c) DICIEMBRE	21/02/2020
224	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION BONIFICACION ICIO (EXPTE. 2020/000725-R)	21/02/2020
225	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/039XN - LIQUIDACIONES IIVTNU EXENTAS (RESOLUCION APROBACION Y POSTERIOR ANULACION DE LIQUIDACIONES)	21/02/2020



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

226	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALÍA 8998GCL DESESTIMADA OTRO EXENTO EXP 2019/011452-R	21/02/2020
227	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION RB 2019 ABONADO OPAII /148CFP EXPTE 2020/001142-R	21/02/2020
228	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPTE. 2020/001179-R.	21/02/2020
229	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA DEUDA PDTE. EXPTE 2019/011322-R VEH 3765JZG	21/02/2020
230	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA20038 - DATAS INTERINAS PROP. OPAEF ICIO 2020	21/02/2020
231	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA20037 - DATAS INTERINAS PROP. OPAEF ENERO 2020	21/02/2020
232	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX1912 (b) DICIEMBRE	21/02/2020
233	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/000014-REC.	21/02/2020
234	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA CALLE VIRGÉN DE COVADONGA, 14	23/02/2020
235	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS ENVÍA PÚBLICA CALLE DIVINA PASTORA, 29	23/02/2020
236	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE REAL DE UTRERA, 201	23/02/2020
237	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS ENVÍA PÚBLICA EN CALLE ATAHUALPA, 12	23/02/2020
238	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN EXPTE DBM 2020/007	23/02/2020
239	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 08/10/2019	24/02/2020
240	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/010162-R	24/02/2020
241	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2020/000303-R	24/02/2020
242	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/010159-R	24/02/2020
243	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/010158-R	24/02/2020
244	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 31/10/2019	24/02/2020
245	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/010163-R	24/02/2020
246	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION SEÑALIZACION DE RESERVA DE ESPACIO 2020/000510	24/02/2020
247	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 30/12/2019	24/02/2020
248	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2020/000305-R	24/02/2020
249	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 19/11/2019	24/02/2020
250	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2020/000515-R	24/02/2020
251	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/010160-R	24/02/2020
252	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/010161-R	24/02/2020
253	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION SEÑALIZACION DE RESERVA DE ESPACIO 2020/000505-R	24/02/2020
254	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 13/01/2020	24/02/2020
255	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 19/12/2019	24/02/2020
256	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2020/000514-R	24/02/2020
257	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1295	24/02/2020
258	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1296	24/02/2020
259	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1297	24/02/2020
260	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MATRIMONIO (EXPTE. 16/966)	24/02/2020
261	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 11/451)	24/02/2020
262	INTERVENCIÓN/HACIENDA	CONCESION PAGO A JUSTIFICAR 06/2020	26/02/2020
263	INTERVENCIÓN/HACIENDA	SANCIÓN DE TRÁFICO VEHÍCULO MUNICIPAL 1131JVP	26/02/2020



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

264	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE FEBRERO DE 2020	27/02/2020
265	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO NÓMINA MES DE FEBRERO 2020	27/02/2020
266	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE FEBRERO DE 2020	27/02/2020
267	SALUD/MERCADO	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 03/2019	27/02/2020
268	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SIERRA MÁGICA, 11	27/02/2020
269	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	INCOACIÓN EXPEDIENTE DBM 2020/009	27/02/2020
270	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2020/011	27/02/2020
271	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2020/013	27/02/2020
272	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2020/010	27/02/2020
273	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN 2020/008	27/02/2020
274	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2020/014	27/02/2020
275	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2020/012	27/02/2020
276	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2020
277	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2020
278	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2020
279	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2020
280	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2020
281	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2020
282	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2020
283	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2020
284	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2020
285	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2020
286	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2020
287	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2020
288	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2020
289	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2020
290	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/12978	04/03/2020
291	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.09/289).	04/03/2020
292	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MATRIMONIO (EXPTE. 06/051)	04/03/2020
293	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA, 2.-	04/03/2020
294	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION ALEGACIONES TASA SERVICIO BOMBEROS 2019/010896-R	04/03/2020
295	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO Y TASAS (EXPIE. 2020/001305-R)	04/03/2020
296	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPEDIENTE 2020/001491-R.	04/03/2020
297	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO Y TASAS (EXPIE. 2020/001052-R)	04/03/2020
298	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT20043 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	04/03/2020
299	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT20047 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	04/03/2020
300	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION BONIFICACION ICIO PLACAS SOLARES (2020/000123-R)	04/03/2020



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

301	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT20048 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	04/03/2020
302	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RETIRADA DE GRUA EXPTE. 970/19	04/03/2020
303	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/041NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	04/03/2020
304	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RETIRADA DE GRUA EXPTE. 19/999	04/03/2020
305	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA SE9065CY	04/03/2020
306	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/042CF - CONCEPTOS FACTURABLES	04/03/2020
307	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACION VISIBLES DOS HERMANAS	04/03/2020
308	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPEDIENTE 2020/001775-R.	09/03/2020
309	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/052Q2- LIQUIDACIONES ID 2Q FEBRERO 2020	09/03/2020
310	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION ICIO POR INSTALACION PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS (LIC19402)	09/03/2020
311	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2020/001778-R.	09/03/2020
312	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION ICIO POR INSTALACION PLACAS SOLARES (LIC19104)	09/03/2020
313	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/049CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MARZO 2020	09/03/2020
314	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION ICIO POR INSTALACION PLACAS SOLARES (LIC19202)	09/03/2020
315	SECRETARIA/ALCALDIA	DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE AVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	09/03/2020
316	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 007/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	09/03/2020
317	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 008/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	09/03/2020
318	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 006/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	09/03/2020
319	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN AVINIDA DE SEVILLA, 29	10/03/2020
320	INTERVENCIÓN/HACIENDA	ABONO DEUDA GENERADA SEGURIDAD SOCIAL	10/03/2020
321	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 05/02/2020	11/03/2020
322	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 27/01/2020	11/03/2020
323	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2020/001206-R	11/03/2020
324	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 12/02/2020	11/03/2020
325	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 13/02/2020	11/03/2020
326	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2020/001205-R	11/03/2020
327	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 02/03/2020	11/03/2020
328	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2020/001202-R	11/03/2020
329	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2020/001203-R	11/03/2020
330	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019015134	11/03/2020
331	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019032268.-	11/03/2020
332	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN EMPADRONAMIENTO 2019025891/2019032391/2020000413	11/03/2020
333	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ANTICIPO NÓMINA MES DE MARZO 2020	11/03/2020
334	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, PERÍODO 2021-2023, DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	12/03/2020
335	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2001 (a) y (b) ENERO	12/03/2020
336	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO	12/03/2020
337	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE TRANSMISIONES 2020/001930-R	12/03/2020



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

338	INTERVENCIÓN/HACIENDA	SANCIÓN DE TRÁFICO VEHÍCULO MUNICIPAL 1131JVP	13/03/2020
339	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2019/010359-R)	13/03/2020
340	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION BONIFICACION ICIO (EXPTE. 2019/002698-R)	13/03/2020
341	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION TLU (EXPTE. 2020/000811-R)	13/03/2020
342	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019030583	13/03/2020
343	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019025783	13/03/2020
344	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019010176	13/03/2020
345	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019004364	13/03/2020
346	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019025897	13/03/2020
347	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE LA LIBERTAD, 6	16/03/2020
348	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CERRO GORDO, 52	16/03/2020
349	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	REOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA AVDA. ADOLFO SUÁREZ CON CALLE SIERRA DE TENTUDIA, S/N	16/03/2020
350	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1299	16/03/2020
351	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1300	16/03/2020
352	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MATRIMONIO (EXPTE. 15/877)	16/03/2020
353	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 19/1177)	16/03/2020
354	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.19/1236).	16/03/2020
355	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/045NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	19/03/2020
356	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/050CF - CONCEPTOS FACTURABLES	19/03/2020
357	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/000020-REC.	19/03/2020
358	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2020/002018-R.	19/03/2020
359	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACIÓN BAJA IN TASA ENTRADA DI VEHÍCULOS 2020/001958-R	19/03/2020
360	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019028580	19/03/2020
361	SECRETARIA/ALCALDIA	AVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL PAGO DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRA	20/03/2020
362	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019028046	20/03/2020
363	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019028565	20/03/2020
364	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019028868	20/03/2020
365	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019017100	20/03/2020
366	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019026384	20/03/2020
367	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2020/002099-R)	23/03/2020
368	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019029774 y 2019029930	23/03/2020
369	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019029742	23/03/2020
370	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS RELACIONES DE FACTURAS N° 14A/2020, 14B/2020, 14C/2020 Y 14D/2020.	24/03/2020
371	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE MARZO DE 2020	26/03/2020
372	INTERVENCIÓN/HACIENDA	NÓMINA MES DE MARZO 2020	26/03/2020
373	SECRETARIA/ALCALDIA	SUSPENSION DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE 2020	26/03/2020
374	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS RELACIONES DE FACTURAS N° 15A/2020, 15B/2020, 15C/2020, 15D/2020 Y 15E/2020.	27/03/2020
375	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019032122	27/03/2020
376	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019029205	27/03/2020
377	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019033290	27/03/2020



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

378	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2020005935	27/03/2020
379	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019034308	27/03/2020
380	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019033725	27/03/2020
381	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2019030197	27/03/2020
382	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2020001634	27/03/2020
383	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2020003453	27/03/2020
384	OFIC. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 02/2020 MEDIANTE GENERACION DE CRÉDITO, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020.	30/03/2020
385	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/055NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	30/03/2020
386	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA CERTIFICACION DE OBRA PRIMERA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION 68/2019/CON.	31/03/2020
387	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2020003818	01/04/2020
388	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2020005193	01/04/2020
389	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2020000463	01/04/2020
390	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS RELACIONES DE FACTURAS N° 16A/2020, 16B/2020, 16C/2020, 16D/2020, 16E/2020 Y 16F/2020.	01/04/2020
391	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LAS LICENCIAS DE AUTOTAXI, EN APLICACION DEL REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA	02/04/2020
392	INTERVENCION/HACIENDA	INDEMNIZACION POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS MES DE MARZO 2020	03/04/2020
393	SECRETARIA/ALCALDIA	CONVENIO DE LA DELEGACION DE DEPORTES CON VALTE INVESTMENT SL	03/04/2020
394	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS RELACIONES DE FACTURAS N° 17A/2020, 17B/2020, 17C/2020, 17D/2020, 17E/2020, 17F/2020, 17G/2020 Y 17H/2020.	06/04/2020
395	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2020/018	07/04/2020
396	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION EXPTE DBM 2020/019	07/04/2020
397	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION EXPTE. DBM 2020/017	07/04/2020
398	INTERVENCION/HACIENDA	APORTACION A FAVOR DEL CENTRO INFANTIL SIMBA Y CENTRO INFANTIL LA CIGÜEÑA DE LA FINANCIACION DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS INFANTILES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE FEBRERO DE 2020	07/04/2020
399	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE FACTURAS N° 18A/2020.	08/04/2020
400	SALUD/MERCADO	DECLARACION ABANDONO ANIMAL EXPEDIENTE N° 029/2020	08/04/2020
401	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 016/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	08/04/2020
402	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 014/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	08/04/2020
403	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 015/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	08/04/2020
404	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 017/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	08/04/2020
405	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 013/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	08/04/2020
406	SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 010/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	08/04/2020
407	SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 012/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	08/04/2020
408	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 011/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	08/04/2020
409	SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 009/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	08/04/2020
410	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS RELACIONES DE FACTURAS N° 19A/2020, 19B/2020, 19C/2020, 19D/2020, 19E/2020, 19F/2020 Y 19G/2020.	13/04/2020
411	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA CERTIFICACIÓN DE	13/04/2020



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		OBRA DÉCIMO QUINTA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 67/2018/CON.	
412	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA CERTIFICACIÓN DE OBRA PRIMERA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 60/2019/CON.	13/04/2020
413	SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU CELEBRACIÓN A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	15/04/2020
414	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS RELACIONES DE FACTURAS N° 20A/2020, 20B/2020, 20C/2020, 20D/2020, 20E/2020 Y 20F/2020.	16/04/2020
415	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.	16/04/2020
416	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	MODIFICACIÓN TRAZADO DE LA CANALIZACIÓN PARA ELECTRIFICACIÓN DE PARCELA SITA EN CALLE CASTILLO DE LA SERREZUELA, AUTORIZADA EN EXPEDIENTE 739/2018	16/04/2020
417	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN EXPTE. 2020/016	16/04/2020
418	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN EXPTE DBM 2020/015	16/04/2020
419	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE MAESTRO FONT DE ANTA, 38	20/04/2020
420	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS RELACIONES DE FACTURAS N° 21A/2020, 21B/2020, 21C/2020, 21D/2020, 21E/2020, 21F/2020, 21G/2020, 21H/2020 Y 21I/2020.	22/04/2020
421	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE MANZANILLA, 172	22/04/2020
422	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/24-25-26 VELADORES	23/04/2020
423	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/057NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	23/04/2020
424	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2020/002261-R.	23/04/2020
425	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2020/002325-R.	23/04/2020
426	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/058CF - CONCEPTOS FACTURABLES	23/04/2020
427	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/061CA - PADRON CONCESIONES ADMINISTRATIVAS ABRIL 2020	23/04/2020
428	SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU CELEBRACION A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRONICOS	23/04/2020
429	SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA DE SESIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PARA SU CELEBRACION A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRONICOS	24/04/2020
430	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS RELACIONES DE FACTURAS N° 22A/2020, 22B/2020, 22C/2020 Y 22D/2020.	27/04/2020
431	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA CERTIFICACION FINAL DE OBRA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION 38/2019/CON.	27/04/2020
432	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 013/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	27/04/2020
433	OFIC. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 03/2020 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020.	28/04/2020
434	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO APROBACION BECAS MES DE ABRIL DE 2020	29/04/2020
435	INTERVENCION/HACIENDA	TASA POR RESERVA DEL DOMINIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO (EJERCICIO 2019)	29/04/2020
436	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO NOMINA MES DE ABRIL DE 2020	29/04/2020
437	OFIC. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 04/2020 MEDIANTE INCORPORACION DE REMANENTES DE CRÉDITO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020.	29/04/2020
438	OFIC. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 05/2020 MEDIANTE GENERACION DE CRÉDITO, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020.	30/04/2020



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

439	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS RELACIONES DE FACTURAS N° 23A/2020, 23B/2020, 23C/2020, 23D/2020, 23E/2020 Y 23F/2020.	30/04/2020
440	INTERVENCION/HACIENDA	INDEMNIZACION POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS MES DE ABRIL 2020	30/04/2020
441	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION.EXPEDIENTE 2020/002397-R.	30/04/2020
442	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 12/03/2020	03/05/2020
443	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 13/03/2020	03/05/2020
444	SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 4 DE MAYO PARA SU CELEBRACION A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRONICOS	04/05/2020
445	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS FACTURAS N° 53 Y 54 DE LA EMPRESA ASISTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A. EN CONCEPTO DE INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS CON MOTIVO DE LA SUSPENSION PARCIAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION 01/2016/CON.	04/05/2020
446	INTERVENCION/INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS RELACIONES DE FACTURAS N° 24A/2020, 24B/2020, 24C/2020, 24D/2020, 24E/2020, 24F/2020, 24G/2020, 24H/2020 Y 24I/2020.	07/05/2020
447	SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 8 DE MAYO PARA SU CELEBRACION A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRONICOS	07/05/2020

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

**4.- EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS ANTE EL COVID-19. INFORME DE GESTIÓN.** Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento del Ayuntamiento en Pleno del documento “*Informe de Gestión: el Ayuntamiento de Dos Hermanas ante el COVID-19*”, que se adjunta a la convocatoria.

En él se explica y describe cómo ha actuado el Ayuntamiento de Dos Hermanas durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y sus posteriores ampliaciones), por la crisis sanitaria del COVID-19.

Este informe se emite, a petición de esta Alcaldía, por los distintos miembros del Equipo de Gobierno, a fin de dar cuenta del cumplimiento de las directrices emanadas de dicha Declaración, dado su interés, y en aras a la mayor transparencia que han de preceder a las actuaciones de Gobierno, y se considera conveniente dar conocimiento y traslado del mismo al Pleno Municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de las actuaciones realizadas.

**5.- RESOLUCIÓN SOBRE INGRESOS TRIBUTARIOS.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se indica que el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de Alarma por la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, así como toda la normativa derivada de la situación extraordinaria que ha provocado, como el Real



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias, tienen como fundamento la adaptación de las obligaciones de los ciudadanos, entre ellas las tributarias, a la nueva realidad.

El art. 33 del citado Real Decreto Ley 8/2020 establece una serie de medidas tributarias como son la flexibilización de los procedimientos ya iniciados, otorgando un mayor margen de respuesta al contribuyente, diferenciando entre aquellos procedimientos iniciados y cuyo pago se exigiría dentro del periodo de alarma, aumentando el plazo hasta el 30 de abril, y de aquellos procedimientos que se deberían iniciar durante el estado de alarma, ampliándose hasta el 20 de mayo.

A partir de aquí hemos de tener en cuenta el RD 476/2020, de 27 de marzo donde se prorroga el estado de Alarma hasta el 12 de abril, el RD 487/2020 de 10 de abril y el RD 492/2020 de 24 de abril, que lo vuelve a prorrogar hasta el 10 de mayo.

Así mismo se publicó en BOE de 22 de abril de 2020 el Real Decreto Ley 15/2020 de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, que en su disposición adicional primera modifica el art. 33 del RDL 8/2020, ampliándose los plazos establecidos en el mismo, al 30 de mayo.

Aún cuando esta corporación ha aplicado lo dispuesto en el art 33 del RDL 8/2020, en virtud de lo dispuesto en el art. 53 del RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid19, en los procedimientos tributarios, entendemos que es una medida insuficiente e incompleta haciéndose necesario la adopción de medidas fiscales dentro del ámbito local, adaptando el marco de ingresos a la situación de excepcionalidad en virtud del principio de autonomía financiera que se reconoce a las entidades locales tanto en la Constitución como en el Texto refundido de la ley de Haciendas Locales, aprobado por RD 2/2004 de 5 de marzo.

Básicamente los acuerdos tienen que ir dirigidos a determinar cómo se van a tratar las remesas de recibos que se encuentran pendientes de pago a día de hoy, generadas antes y durante el estado de alarma.

Estas remesas que ya se concretaron en el Acuerdo de Junta de Gobierno local de 24 de abril de 2020, comprenden los siguientes tipos de ingresos: Tasas, precios públicos e ingresos de Derecho privado.

Este acuerdo se centrará en los ingresos de carácter tributario, constituido por Tasas.

La decisión a tomar en cada caso concreto, ya que estamos hablando de tributos cuyo establecimiento y ordenación se realiza a través de la oportuna Ordenanza tributaria, consistirá en determinar si existe el hecho imponible o no, la posibilidad de que exista en un futuro, y en la aplicación del principio de capacidad económica como base de esta decisión.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por todo ello, se somete a acuerdo de este Pleno, resolver sobre:

### 1.- Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes (mercadillo).

En el mes de febrero se generó remesa de recibos correspondientes al 1º semestre de 2020 , por el citado concepto. El importe total ascendía a 37.650 €, de los que al día de hoy se encuentran pendientes 12.960 euros.

El hecho imponible de esta tasa es la ocupación del dominio público con el mercado ambulante semanal (mercadillo), en las condiciones establecidas por cada autorización municipal, necesaria para su ocupación, como se recoge en el art. 2 de la Ordenanza fiscal reguladora de esta.

Teniendo en cuenta que desde el mes de marzo este hecho imponible no puede producirse por causas de fuerza mayor, y estimando que si en el futuro próximo se produjera, no sería en las mismas condiciones autorizadas, se estima conveniente la suspensión del cobro de estos recibos, anulándolos al no haberse producido el hecho imponible.

El consistorio podrá en caso que se vuelva a producir el origen de la tasa, a calcular las liquidaciones oportunas en las condiciones que nuevamente se autoricen.

Los contribuyentes que hayan abonado su recibo, podrán solicitar la devolución del pago.

### 2.-Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, toldos y otros elementos con finalidad lucrativa (Veladores).-

En el mes de febrero se emitió la remesa de la citada Tasa de carácter anual, poniéndose al cobro los recibos oportunos por importe de 60.230,83 euros. Al día de hoy se encuentran pendientes 50.917,98 euros.

El hecho imponible de esta tasa es la ocupación del dominio público con los distintos elementos autorizados a través de licencia en base al contenido del art. 47 de la Ordenanza de Policía, buen gobierno y Convivencia, como se establece en los artículos 2 y 3 de su ordenanza fiscal reguladora.

Teniendo en cuenta que desde el mes de marzo este hecho imponible no puede producirse por causa de fuerza mayor, y estimando que si en el futuro próximo se produjera, no sería en las mismas condiciones autorizadas, se estima conveniente la suspensión del cobro de estos recibos, anulándolos al no producirse el hecho imponible.

En el caso de que se hayan abonado, los contribuyentes podrán solicitar la devolución correspondiente.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Esta corporación, en momento posterior y siempre que se den las condiciones para el cumplimiento del hecho imponible, podrá liquidar la correspondiente tasa, adecuándola a la realidad de la ocupación, en el momento que se produzca.

### 3.- Tasa por ocupación de puestos o locales en los mercados municipales.-

Mensualmente se generan los recibos pertenecientes a la citada Tasa como se dispone en el art. 6ª de la ordenanza reguladora correspondiente.

En este supuesto hablamos de dos remesas:

Remesa del mes de marzo por un importe de 11.905,54 euros, de los cuales al día de hoy se encuentran pendientes de pago 10.049,76 euros.

Remesa del mes de abril por importe total de 11.742,82 euros, la cual se encuentra pendiente.

Desde la concejalía responsable de esta concesión, nos comunican que por la naturaleza de los servicios que en general prestan, la gran mayoría de los puestos y locales de los mercados de abastos, han estado en funcionamiento.

Por otro lado ha habido una minoría que por el real decreto que declaró el estado de alarma y su normativa concordante no han podido ejercer la actividad autorizada.

En todo caso, se ha cumplido el hecho imponible establecido en el artículo 2 de la ordenanza fiscal.

Sería necesario entonces acordar, por un lado, y para aquellos contribuyente que han podido ejercer su actividad, otorgar facilidad de pago a los obligados, ofreciéndole el fraccionamiento o aplazamiento de las cuotas pendientes, más allá de la fecha establecida por RD 15/2020 de 21 de abril, que aplazaba el pago a la fecha límite de 30 de mayo.

En segundo lugar, para los contribuyentes que no han podido ejercer su actividad, por las limitaciones declaradas en el Estado de Alarma, se propone no reclamar las tasas por ocupación de puestos o locales en los mercados municipales durante este periodo, anulando las mismas, en cumplimiento del principio de capacidad económica, ya que en estos casos los obligados tributarios, por causa de fuerza mayor, no han podido ocupar este dominio.

### 4.- Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.-

Por esta tasa nos encontramos igualmente al caso anterior dos remesas generadas y pendientes.

Remesa del mes de marzo por 335,20 euros



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Remesa del mes de abril por 750,90 euros.

Constituye el hecho imponible de esta tasa en virtud del art.3 de la ordenanza fiscal reguladora, la ocupación de la vía pública o terrenos de uso público de puestos, quioscos o casetas de venta permanente que estén autorizadas como se deduce del art. 2 de la misma ordenanza.

Partiendo de esta realidad, y siendo conscientes de que el hecho imponible se ha producido indefectiblemente, se ha de acudir como ya se puso de relieve anteriormente, al principio de capacidad económica de los obligados tributarios que por causa de la crisis del Covid-19 no han podido ejercer su actividad, por fuerza mayor.

Por lo tanto, en aquellos casos en que, según información de la concejalía responsable, los obligados tributarios no hayan podido ejercer la actividad del quiosco, no se le reclamará los recibos correspondientes al periodo que se analiza.

En el resto de casos, se arbitrarán las medidas oportunas para facilitar los pagos a los obligados más allá del 30 de mayo.

### 5.- Tasa por enseñanzas especiales en instalaciones municipales.-

Por esta tasa nos encontramos una sola remesa cuyo concepto pertenecía a los recibos del 3º trimestre, en base a lo dispuesto en la tarifa 1.1, del art. 4 de la ordenanza municipal reguladora “cursos y talleres organizados por la Universidad Popular”

Constituye el hecho imponible de esta tasa en virtud del art. 2 de la ordenanza fiscal reguladora, la asistencia a cursos o talleres formativos o de ocio y tiempo libre organizados por el Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Partiendo de esta realidad, y siendo conscientes que los cursos tuvieron que ser cancelados, debido a fuerza mayor, dicha asistencia no se ha producido por lo que no ha generado el hecho imponible de la tasa que analizamos, procediéndose en este supuesto a la anulación de la remesa en cuestión.

### 6.- Tasa por utilización de servicios deportivos municipales.-

Estando pendiente la remesa generada por el citado concepto y perteneciente al mes de marzo, con una cuantía total de 450 €, en realidad estos recibos se corresponden a las cuotas mensuales fijas (ingresos fijos a cuenta) que la Concejalía estableció con algunos clubes para facilitar el cobro de las cuantías por utilización de servicios deportivos y que se regularizan en el mes de junio y de diciembre, calculando efectivamente la cuota final a abonar o a devolver, en virtud de los usos deportivos efectivamente utilizados.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por ellos se procede a su anulación hasta en tanto se regularicen los servicios efectivamente prestados por servicios deportivos en el mes de junio, pudiendo liquidar correctamente por los mismos.

Se adjunta informe jurídico, relación de remesas pendientes, así como relación de obligados que en los casos de mercado de abastos y quioscos no han podido utilizar su puesto o quiosco. Se acompaña así mismo informe de Universidad Popular.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar las medidas de carácter fiscal propuestas para cada caso concreto de los recibos generados por las tasas examinadas y que se encuentran pendientes de pago por parte de los obligados tributarios.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a Tesorería , Intervención municipal y a la Administración de Rentas, a efectos de llevarlo a cabo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Juventud, Salud y Consumo, a la Delegación de Movilidad y Limpieza urbana y Delegación de Igualdad y educación, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **25** votos a favor (16 Grupo PSOE, 4 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se indica que vista la existencia de **67 facturas** correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019 por un importe total de **61.386,06 euros**, que no pudieron ser aprobadas en los referidos ejercicios, de conformidad con el siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Líquido
25A/2020	4	FACTURAS 2017. R.E.C.	621,29 €
25B/2020	6	FACTURAS 2018. R.E.C.	6.971,36 €
25C/2020	2	FACTURAS 2018- Abonos. R.E.C.	29,72 €
25D/2020	55	FACTURAS 2019. R.E.C.	53.763,69 €
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>		<b>61.386,06 €</b>

Considerando que las facturas se encuentran debidamente conformadas, y que consta el correspondiente informe del Interventor General de fecha 6 de mayo de 2020, en el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 2020.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Visto el procedimiento regulado en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en la Base de Ejecución 8ª 4. del Presupuesto Municipal de 2020, se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de **67 facturas** correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019 por un importe total de **61.386,06 euros**, que no pudieron ser aprobadas en los referidos ejercicios, de conformidad con el siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Líquido
25A/2020	4	FACTURAS 2017. R.E.C.	621,29 €
25B/2020	6	FACTURAS 2018. R.E.C.	6.971,36 €
25C/2020	2	FACTURAS 2018- Abonos. R.E.C.	29,72 €
25D/2020	55	FACTURAS 2019. R.E.C.	53.763,69 €
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>		<b>61.386,06 €</b>

Se adjuntan las relaciones 25A/2020, 25B/2020, 25C/2020 y 25D/2020 como documentos anexos a este acuerdo.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **19** votos a favor (16 Grupo PSOE y 3 Grupo Ciudadanos) y **8** abstenciones (4 Grupo Adelante Dos Hermanas, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**7.- CONVALIDACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA 433/2020 (EXPDTE. 03/2020 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - 20% GASTOS SOCIAL SUPERÁVIT 2019).** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se indica que con el propósito de hacer frente al impacto económico y social del COVID19, con fecha 24 de abril pasado se dicta providencia de Alcaldía por la que se dispone que, con cargo al superávit de 2019, se incoen los expedientes de modificaciones presupuestarias que sean necesarios con el objeto de habilitar, en las aplicaciones del presupuesto de gastos, crédito suficiente para atender las necesidades establecidas por la Delegación de Servicios Sociales hasta un importe máximo de 1.455.715,88€.

En este sentido, con fecha 25 de abril se emite nota interior de la Delegada de Servicios Sociales en la que se indica que la situación originada por el Covid-19 ha conllevado que, tras la suspensión temporal de la enseñanza presencial en los centros educativos, alumnos y alumnas escolarizados en Dos Hermanas no puedan continuar con su formación, ya que los procesos de enseñanza-aprendizaje se desarrollan ahora de forma telemática y en la vulnerabilidad en la que se encuentran no les es posible acceder a los medios informáticos necesarios para continuar con su formación, por lo que se estima necesario poner en marcha un programa que permita que la digitalización



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

de la educación sea accesible para ellos, con la adquisición de los medios tecnológicos o electrónicos necesarios para que el alumnado pueda seguir con sus tareas académicas.

La necesidad de financiación para dicho programa asciende a 500.000 € (400.000€ para la adquisición de tabletas y routers y 100.000 € para la contratación de la tarifa de datos).

Además, la Delegación de Servicios Sociales considera necesario ampliar la dotación de las partidas destinadas a atenciones asistenciales, de forma que se garanticen ingresos suficientes a las familias afectada por la situación de pandemia que permitan asegurar la cobertura de sus necesidades básicas, estimando que las necesidades financieras para este propósito ascienden a 500.000 €.

Con fecha 27 de abril, se elabora por la oficina presupuestaria memoria justificativa de la necesidad de aprobación de expediente de modificaciones presupuestarias mediante concesión de créditos extraordinarios que se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería por importe total de 1.000.000€

Finalmente, con fecha 28 de abril, el Sr. Interventor emite informe preceptivo de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación.

Excepcionalmente, la propuesta de modificación presupuestaria, tras informe de la Intervención, ha sido aprobada por el Presidente mediante Resolución número 433/2020, de fecha 28 de abril, que ha de ser objeto de convalidación en el primer Pleno posterior que se celebre tras su aprobación, exigiéndose el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, sin que le sean de aplicación las normas sobre reclamaciones y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del texto refundido de la LRHL.

Por lo que a la vista de lo informado y del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, se propone al Pleno la convalidación de la Resolución de la Alcaldía número 433/2020 de 28 de abril, cuyo contenido dispositivo se transcribe a continuación:

**“PRIMERO.-** Concesión de crédito extraordinario, al amparo de los antecedentes expuestos, por importe de un millón de euros (1.000.000€), conforme al siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>SUBCONCEPTO DE INGRESO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>8700000</b>	Remanente de tesorería para gastos generales	<b>1.000.000,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000,00 €</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2310 22200</b>	Datos digitalización reducción absentismo escolar Covid19	<b>100.000,00 €</b>
<b>2310 48010</b>	Atenciones Asistenciales Covid19	<b>500.000,00 €</b>
<b>2310 62607</b>	Equipos digitalización reducción absentismo escolar Covid19	<b>400.000,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado el expediente de modificación presupuestaria, vincular cualitativa y cuantitativamente las aplicaciones presupuestarias y subconcepto que conforman la modificación presupuestaria de referencia al siguiente proyecto de gasto:

- 20202310003                      20% Gasto social Superávit 2019

**TERCERO.-** Dar cuenta del Decreto o Resolución que se dicte para la aprobación del expediente de modificación presupuestaria 03/2020, en el primer Pleno posterior que se celebre, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en cumplimiento de los trámites del artículo 177.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

**CUARTO.-** Dar cuenta del Decreto o Resolución que se dicte para la aprobación del expediente de modificación presupuestaria 03/2020 a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**8.- RATIFICACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2021-2023.**

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se indica que en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, estableciendo en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales y a través de los cuales se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla del gasto.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La remisión, tal y como establece el artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

Habiéndose cumplido con la remisión al Ministerio de Hacienda a del Plan Presupuestario a medio plazo correspondiente al período 2021 – 2023 aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 334/2020 de fecha 12 de marzo, se propone al Pleno su ratificación.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (Grupo PSOE), **6** votos en contra (4 Grupo Adelante Dos Hermanas y 2 Grupo Vox) y **5** abstenciones (3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**9.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2019.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se indica que aprobada la liquidación del Presupuesto General de 2019 del Ayuntamiento de Dos Hermanas mediante Decreto de Alcaldía nº 415/2020, de fecha 16 de abril de 2020, se da cuenta al Pleno, en cumplimiento del art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente incluye informes del Interventor de fecha 15 de abril de 2020 ( e informe rectificativo de error de fecha 22 de abril de 2020) en los que, entre otros aspectos, se pone de manifiesto el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado.**

**10.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se da cuenta al Pleno de la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda correspondiente al primer trimestre de 2020, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asimismo se da cuenta del informe de la Intervención referido al primer trimestre de 2020 que recoge la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y a fecha 31 de marzo de 2020 no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado**.

**11.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se indica que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la Intervención Municipal ha emitido informe de fecha 30 de abril de 2020 sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad del Ayuntamiento de Dos Hermanas y sus entidades dependientes correspondiente al ejercicio 2019, del cual el Pleno Municipal toma conocimiento.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado**.

**12.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR EL COVID-19.** Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Agustín Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como las posteriores ampliaciones del mismo, han obligado a todas las instituciones, empresas, trabajadores, trabajadoras, y en general, a la ciudadanía a reorganizar y reorientar su actuación. La administración local, como administración más cercana a la ciudadanía, ha tenido que adaptarse a marchas forzadas a la nueva situación creada por el COVID-19 y las consecuencias que ésta ha tenido sobre sus municipios.

En este contexto, las medidas previstas en el RD 463/2020 se encuadraban en la acción decidida del Gobierno de España para proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la propagación de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. Esto se materializaba a través de una serie de medidas temporales de carácter extraordinario para prevenir y contener el virus y mitigar su impacto sanitario, social y económico, que puede ser más duradero aún que la propia pandemia.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Para hacer frente a esta situación, grave y excepcional y en virtud del artículo 6 de este Real Decreto, *“cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5”*.

Es por ello, por lo que desde el primer momento de entrada en vigor de este R.D., el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento se puso a disposición de las autoridades estatales. Desde este equipo de gobierno, que sustenta este grupo municipal socialista, nos hemos fijado como prioridades, dentro de las competencias que teníamos atribuidas, minimizar los efectos sanitarios perversos que podía generar en la ciudadanía la pandemia, acompañar a personas enfermas y víctimas del COVID-19, minimizar los efectos de la emergencia social y económica, garantizando en definitiva, los servicios municipales esenciales. Esto conllevó a que distintos servicios municipales, como Bomberos, Policía Local, Limpieza, Servicios Sociales y de Igualdad, fueran considerados prioritarios, junto con una Administración básica, y -como consecuencia de la decisión de esta Corporación Local- siguieran prestando sus servicios, e incluso, se vieran reforzados para atender las necesidades de la población nazarena.

La atención social ha sido una prioridad para este Ayuntamiento, en línea con nuestro programa de gobierno. Los Servicios Sociales del Ayuntamiento, tanto su sede central en el Parque de La Alquería como su oficina en la Zona Sur, han atendido y están atendiendo a los vecinos y vecinas que lo requieren. Desde esta área se han reforzado los servicios de apoyo a la adquisición de productos de primera necesidad, en colaboración con la Delegación de Igualdad y Educación y dentro del Plan de Ayuda Alimentaria del Ayuntamiento, desde el que se han atendido a 550 niños y niñas. Además este Ayuntamiento, gracias a la gestión presupuestaria eficiente de los últimos años y a la habilitación del Gobierno de España, ha incorporado inicialmente 1.000.000 de euros adicionales al área de Bienestar Social del superávit presupuestario de 2019. También se ha prestado una especial atención, por su importancia vital, al servicio de ayuda a domicilio para que, en la medida de lo posible, siguiera a disposición de quien lo necesitara.

Desde Igualdad, y atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, se ha atendido en servicio de información telefónica a 137 mujeres, se ha prestado asesoramiento jurídico a 72 usuarias, se han atendido 9 urgencias por VG, 2 por tramitación de teleasistencia y se ha atendido a una usuaria presencialmente, así como otras 61 a las que se ha prestado atención psicológica.

Otra línea de actuación desarrollada en este periodo ha sido la desinfección de zonas sensibles y de gran concentración y tránsito de personas. Se pusieron en funcionamiento 12 equipos de desinfección en la vía pública, aún en funcionamiento, que han actuado sobre calles, plazas o zonas peatonales, entre tantas otras, de nuestro municipio. También se ha actuado en los exteriores de los centros de salud, residencias



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

de mayores y asistenciales, los mercados municipales, los supermercados, las farmacias, las tiendas de comestibles, bancos, paradas y marquesinas del transporte urbano e interurbano, entre otras muchas localizaciones. Esta labor se ha desarrollado en todos los barrios y zonas de Dos Hermanas.

Respecto al impacto económico que está teniendo esta pandemia, se han agilizado algunos servicios como el pago a proveedores, que se ha reducido hasta alcanzar un periodo medio de pago de 11 días, entendiendo que estas cantidades podrían suponer, en muchos casos, los únicos ingresos con los que contarán muchas personas y pequeñas empresas. Desde mediados de marzo el Ayuntamiento ha realizado un desembolso de más de 15 millones de euros para éste y otros conceptos. Sin duda, una importante ayuda que ha supuesto un esfuerzo ingente de recursos por parte de esta administración local. Esto se ha complementado con la labor realizada desde Fomento, y que se ha intensificado en este periodo, de asesoramiento de Empresas y autónomos. El pasado 24 de abril de aprobó en J.G.L la paralización de cobros de rentas y tasas, así como la de arrendamientos de naves, cobro de alquileres de viviendas, mercado de abastos, veladores o kioscos, para mejorar las condiciones económicas en las que nuestros vecinos y vecinas debían afrontar la pandemia. El objetivo de este Ayuntamiento, en el ámbito económico, ha sido el de apoyar a nuestros vecinos y vecinas así como a las empresas nazarenas para favorecer el mantenimiento de puestos de trabajo, colaborando para que todas estas dificultades sean coyunturales por la crisis sanitaria que estamos atravesando y poder así restituir la normalidad lo antes posible.

Las medidas adoptadas en Dos Hermanas por parte de nuestro Ayuntamiento, y gracias al esfuerzo y a la colaboración de los nazarenos y nazarenas, se han mostrado efectivas para lograr frenar la propagación del virus y paliar los efectos más perversos que esta crisis ha desplegado en nuestro municipio. Todo ello ha contribuido a que Dos Hermanas, como el resto de la provincia, haya entrado esta semana en la fase 1 prevista por el Gobierno de la Nación en el plan de desescalada.

Pero no podemos olvidar que la pandemia COVID19 está teniendo un fuerte impacto a nivel mundial sobre toda la población y, especialmente, sobre los grupos sociales vulnerables y sobre la actividad económica. Por lo que con el fin de mitigar el impacto de esta situación excepcional en nuestro municipio, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Dos Hermanas propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Mostrar nuestra solidaridad con todas las víctimas del Covid-19, así como con sus allegados, y con todas las personas que están sufriendo sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas.
2. Mostrar nuestro reconocimiento a todos aquellos profesionales que han estado durante todo este tiempo en primera línea combatiendo el Covid-19 o prestando aquellos servicios esenciales, encontrándose entre estos últimos el personal de nuestro Ayuntamiento.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

3. Apoyar y sumarnos a las medidas del Gobierno de España y del de Andalucía para paliar los efectos de la pandemia Covid-19.
4. Reforzar las políticas sociales que permitan garantizar la protección de familias, personas desempleadas y colectivos más vulnerables de nuestra ciudad.
5. Adoptar las medidas necesarias para la eliminación de la brecha digital de los niños y niñas de nuestro municipio con menor acceso a los recursos digitales necesarios para poder continuar su formación.
6. Estudiar y llevar a cabo distintas medidas, en el marco de nuestras competencias, que ayuden al pequeño comercio así como a las pequeñas y medianas empresas de Dos Hermanas con el principal objetivo de lograr el mantenimiento de los puestos de trabajo: suspensión de tasas e impuestos, planificación y estudios de medidas de apoyo a diferentes sectores del tejido empresarial de la ciudad, labor de asesoramiento empresarial o la promoción del sector comercial y de hostelería, entre otras.
7. Mantener y fortalecer las medidas de protección necesarias para que la plantilla municipal continúe desarrollando su actividad de servicio a los vecinos y vecinas de Dos Hermanas con las máximas medidas de seguridad.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo PSOE, 4 Grupo Adelante Dos Hermanas y 3 Grupo Ciudadanos) y **4** votos en contra (2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**13.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL ADELANTE DOS HERMANAS RELATIVA A PLAN DE REFUERZO SOCIAL POR COVID-19.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo, se presenta la siguiente Moción:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La actual crisis sanitaria por COVID-19 ha desencadenado, además de la pérdida de centenares de miles de vidas humanas en todo el mundo, una crisis social y económica que poco va a tener de diferencias con respecto a la que todas tenemos en el recuerdo por ser reciente y no haber superado aún sus efectos.

Es un hecho cierto que las consecuencias de la crisis económicas de 2008 aún están entre nosotras y nosotros porque algunas personas no recuperaron el empleo que perdieron entonces, porque supuso aceptar una merma en las condiciones generales del empleo, porque el cambio del artículo 135 de la Constitución y la consecuente normativa en coherencia con ella sigue condicionando las políticas sociales y económicas de nuestro país, porque ahora hemos visto de forma aún más palmaria la situación debilitada de nuestra Sanidad Pública por los recortes y porque la banca recibió un rescate mil millonario que no ha devuelto. Debemos intentar que la salida de esta crisis por la pandemia no sea por la vía de la austeridad dejando a la gente más débil atrás.

El coronavirus y las necesarias medidas que el gobierno acertadamente ha tomado de confinamiento y reducción del contacto social han tenido, inevitablemente, que trasladarse a la actividad productiva y económica del país. Son decenas de miles de empresas las que han solicitado ERTES, en el mejor de los casos para la clase trabajadora, pero en otros muchos casos los y las trabajadoras han sido despedidas de mantra improcedente. Y a todo ello podríamos añadir los contratos estacionales, temporales o coyunturales que no se van a formalizar.

El número de personas desempleadas registradas en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, al finalizar el mes de abril, ha subido en 548.000 personas en relación con el mes anterior. En valores relativos, el incremento del paro ha sido de un 8 % y afecta a todas las Comunidades Autónomas. En Andalucía ha subido en 32.964 personas, de las cuales 5.175 son de la provincia de Sevilla. En el caso de Dos Hermanas la listas de desempleados han engrosado en este mes de abril 397 personas más, pasamos a tener 17.220 personas paradas un 20,08 %: 6.770 desempleados y 10.450 desempleadas, casi el doble de mujeres que de hombres.

Todo lo anterior se traduce en miles de familias que van a ver mermados sus ingresos y que no van a poder hacer frente a los gastos propios para sostener la vida diaria: vivienda (Ya sea de alquiler o hipoteca), alimentación, suministros (luz, agua, gas y telefonía), medicación y demás gastos corrientes.

Por tanto, mientras dure el confinamiento y las medidas que se vayan adoptando desde el gobierno central para frenar el contagio y el avance de la enfermedad, estaremos viviendo en una situación de crisis social y económica que de nuevo afectará a los sectores más vulnerables y sensibles de la sociedad: la clase trabajadora, las clases populares que dependen de los ingresos de su trabajo, que “viven al día”, sin posibilidad de ahorrar para hacer frente a “imprevistos” y mucho menos a una situación de desempleo.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A través del *R.D. 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19*, se ha prorrogado la posibilidad de destinar el superávit de 2019 para gastos sociales derivados de la pandemia, aunque cumpliendo los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como es el caso de nuestro ayuntamiento.

Es por ello que estaríamos ante la posibilidad de poner a disposición de la ciudadanía de Dos Hermanas un Plan de Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para dar respuesta a las necesidades que van a tener nuestros vecinos y vecinas, no sólo las personas que ya eran usuarias de los mismos, sino también las que van a verse abocadas a ello, máxime cuando las medidas que se están regulando desde el gobierno central para el rescate social van a tener que ser implementadas en parte a través de las entidades locales y los citados servicios sociales (Ayudas al alquiler, asesoramiento sobre moratorias de hipotecas, de deudas tributarias, garantía de suministros básicos y alimentación, etc.).

Si ya la Delegación de Bienestar Social de nuestro Ayuntamiento se queda corta en cuanto a medios humanos para dar una atención completa y de calidad a las personas vulnerables y en riesgo de exclusión social en situación de normalidad -no estamos con ello valorando negativamente el trabajo de nuestro personal de dicha unidad, sino su incapacidad material de dar cobertura a toda la necesidad existente-, con la crisis que ya tenemos encima, se verá más necesitada aún. Es por ello que consideramos fundamental reforzar a la mayor brevedad posible dicha unidad con la contratación de más Trabajadores/as Sociales, educadoras y educadores y personal administrativo para poder: asesorar e informar telefónica y/o presencialmente sobre las medidas de rescate social establecidas por el gobierno de España, agilizar y cursar los expedientes abiertos, los que haya que abrir y la tramitación de las diversas ayudas que puedan solicitar las personas que necesiten acogerse a ellas.

Del remanente de tesorería, entendemos que se debe de destinar a cubrir las necesidades de personas y familias vulnerables. Entendemos que deberán distribuirse con equidad y de cara a garantizar que quienes estén en situación de vulnerabilidad puedan cubrir sus necesidades básicas (Ayudas directas para alimentación y suministros básicos como luz, agua, telefonía y gas).

La realidad de desempleo que hemos señalado antes en términos genéricos, tiene en nuestro municipio nombre y apellidos, son vecinos y vecinas de Dos Hermanas. Muchas de ellas se han visto abocadas a un ERTE, más de 6.000 personas trabajadoras o, a recortes salariales, al desempleo o, lo que es peor, a suspender su trabajo doméstico o de cuidados, fundamentalmente mujeres, que en gran parte desarrollan su trabajo como economía sumergida; y esa es una realidad que no podemos negar.

Los ingresos de muchas familias se han visto reducidos de golpe, familias que carecen de “colchón” para afrontar esta situación sobrevenida que no sabemos cuándo podrán encauzar. Se hace necesario reforzar el plan SYGA (Si fuera posible) o estudiar la creación de un recurso que atienda las necesidades de alimentación de los y las menores de familias vulnerables.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asimismo, sabemos que existe en Dos Hermanas una buena parte de personas que son mayores, viven solas, presentan problemas de salud mental o riesgo psicológico y que sería de utilidad poner en marcha un servicio de tele asistencia domiciliaria para su seguimiento. En estas circunstancias en que todo se ha agudizado, podrían ponerse recursos para su creación.

Consideramos, por tanto, que para afrontar todo esto, el Ayuntamiento debe hacer un esfuerzo presupuestario por poner todos los recursos económicos posibles a paliar los efectos que la crisis desatada por la pandemia de COVID-19 ha producido en la gente de nuestro pueblo. Ya se han tomado medidas en cuanto a prolongar el período de pago de los impuestos municipales que se gestionan a través del OPAEF de la Diputación Provincial y se han suprimido las tasas de los servicios municipales que no van a poder prestarse (escuelas deportivas, por ejemplo) y nos congratulamos que así haya sido. Pero todos los recursos que pongamos en no dejar a nadie atrás en este trance serán bienvenidos.

A las partidas económicas extraordinarias que están haciendo falta se podría destinar no sólo el superávit y remanente de tesorería, sino la parte del presupuesto municipal de actividades municipales que no han podido llevarse a cabo, por motivo de la alarma sanitaria y el confinamiento, y las transferencias que puedan llegar al efecto de la Diputación Provincial de Sevilla. Sería positivo que todo ello se llevara a cabo con total transparencia y acompañado de un informe detallado de las cuantías parciales y totales por parte de la Intervención Municipal.

Por todo lo expuesto con anterioridad, sometemos a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdos:

**1.** La creación de una **Comisión de Seguimiento Local** con representación de todos los grupos municipales para dar una respuesta coordinada a la emergencia sanitaria, económica y social en la localidad.

**2.** Trasladar a dicha Comisión el documento adjunto a la moción denominado *Plan de Refuerzo Social para Dos Hermanas 2020* dividido en distintas áreas de actuación, para que sea objeto de debate, con una batería de medidas cuya intención es paliar, eliminar y afrontar los problemas que ha generado la Crisis del Covid-19 en Dos Hermanas.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).

D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE)
- D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo PSOE, 4 Grupo Adelante Dos Hermanas y 3 Grupo Ciudadanos) y **2** votos en contra (Grupo Vox) y **2** abstenciones (Grupo P. Popular) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**14.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A IMPULSAR UN PLAN DE CHOQUE MUNICIPAL PARA COMBATIR LOS EFECTOS OCASIONADOS POR EL COVID-19.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:

La pandemia del COVID-19 dejó claro desde el minuto uno que iba a poner al conjunto del país ante una situación sin precedentes y, probablemente, ante uno de los momentos más difíciles de nuestra historia democrática. Por ello, desde todas las instituciones y administraciones, en orden a la lealtad institucional que debe de primar se deben dar respuestas a los ciudadanos y garantizar la prestación de sus servicios básicos.

Las corporaciones locales ofrecen en muchos casos y, sobre todo, en situaciones extraordinarias, la asistencia más directa a la ciudadanía (servicios sociales, información...). La actual crisis sanitaria y socioeconómica requiere de respuestas rápidas y contundentes, además de una fuerte adaptación de la forma de trabajar de la propia administración (teletrabajo, refuerzo de la atención telefónica...).

Es por ello que, desde Ciudadanos, no queremos olvidarnos del papel fundamental que tienen los Ayuntamientos, que disponen de recursos y herramientas que deben ponerse, al servicio de la prioridad de la ciudadanía para combatir las consecuencias de la crisis del COVID-19.

Con la voluntad de seguir trabajando desde la unidad, el consenso y la colaboración de todos en esta crisis, desde Ciudadanos Dos Hermanas apostamos por poner en marcha un Plan de Choque con varias líneas de actuación con el objetivo de adoptar medidas de recuperación tras esta crisis sanitaria.

Este plan debe tener dos enfoques: realizar un análisis de la situación socioeconómica de cada municipio y el impacto que ha tenido la crisis sanitaria en los diferentes ámbitos y por otro lado, adoptar medidas que mejoren la situación en las familias, las empresas, los autónomos y en general, los sectores productivos para la realización de la reactivación económica.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La gravedad de la situación, sin embargo, se ha visto acompañada también, desde el principio, de muestras de solidaridad y reconocimiento de toda la sociedad española. Creemos que debe reconocerse también desde los Ayuntamientos a las personas que han fallecido y a los sectores que han trabajado para que a los ciudadanos no nos haya faltado nada.

La declaración del Estado de Alarma y sus prórrogas consecutivas nos han puesto ante una situación que ha requerido de medidas adoptadas por primera vez. Al margen de las improvisaciones constantes y con la voluntad de mejora de cara al futuro, proponemos que, desde las entidades municipales, por su propia naturaleza cercana a las preocupaciones diarias del ciudadano, puedan elaborar un diagnóstico aproximado a los problemas derivados de esta situación.

Estamos ante una crisis cuyas consecuencias se extenderán más allá del momento en el que consigamos frenar por completo la propagación del virus. En esta crisis, la necesidad de una respuesta inmediata se une con la actuación a medio plazo.

En el mismo orden de prioridades que se prevé trabajar a nivel nacional, es imprescindible que desde las corporaciones locales se destine el mayor número de recursos posibles a la recuperación económica del tejido productivo municipal a través de planes municipales de reactivación económica.

Tampoco podemos, en momentos de extrema dificultad para el conjunto de los españoles, dar la espalda a los colectivos más vulnerables. Por ello, planteamos en esta moción una batería de medidas de consenso para que puedan adoptarse en nuestro Ayuntamiento.

Muchos municipios están haciendo frente a la pandemia del Covid19 con todos los recursos de que disponen, adaptando las cuentas municipales a la realidad dramática de la pandemia. Desde Ciudadanos consideramos una prioridad a nivel global la lucha contra el Covid19 y creemos que, en la medida de lo posible, esto debería tener reflejo en los presupuestos de Dos Hermanas realizando las modificaciones presupuestarias que se consideren oportunas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Dos Hermanas propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos/s:

### **ACUERDOS:**

1. El Pleno del Ayuntamiento Dos Hermanas manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, una vez que las recomendaciones sanitarias lo permitan, celebre un homenaje y reconocimiento a las víctimas mortales del COVID-19.
2. El Pleno del Ayuntamiento Dos Hermanas manifiesta su posición favorable a la realización de un reconocimiento institucional a la labor de los profesionales (sanitarios, agricultores, transportistas, empleados de supermercados, farmacéuticos...) y voluntarios que han trabajado y seguirán trabajando para paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**3.** El Ayuntamiento de Dos Hermanas manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno proponga al pleno la creación de una mesa de trabajo COVID 19 con la participación de todos los grupos políticos, en el que se realice una evaluación de la situación del municipio provocada por la pandemia, se soliciten todos los informes pertinentes y en base a ellos elaborar un protocolo de actuación municipal para futuros casos de confinamiento dentro de sus competencias locales.

**4.** El Ayuntamiento de Dos Hermanas manifiesta su posición favorable a, que una vez concluido los trabajos de la mesa constituida según el punto 3, se convoque un Pleno Monográfico extraordinario, sobre la afectación del COVID-19 en nuestra ciudad, donde se trate la situación socioeconómica tras el paso de la pandemia, y donde se incluyan propuestas al respecto en base a las conclusiones emitidas por la mesa de trabajo.

**5.** El Ayuntamiento de Dos Hermanas manifiesta su posición favorable a elaborar un Plan de recuperación económica que, con el objetivo de destinar el mayor número de recursos posibles a la recuperación económica del tejido productivo municipal, se incluyan entre otras medidas las siguientes prioridades:

- Adaptación de la fiscalidad municipal a la situación creada por la crisis del COVID-19.
- Estudiar, establecer y mantener moratorias y exenciones de pago de impuestos y tasas municipales sobre todo a familias en situación de vulnerabilidad y a autónomos y comerciantes que vean afectada su actividad.
- Lanzamiento de ayudas para el mantenimiento y lanzamiento de la actividad comercial y empresarial.
- Aprobación de ayudas reembolsables y préstamos para apoyo a gastos de actividades económicas (autónomos y pymes)
- Mantener oficinas y líneas de atención y asesoramiento a autónomos y pymes.
- Incluir a representantes del tejido económico y empresarial y representantes de trabajadores y desempleados en la mesa de trabajo.

**6.** El Ayuntamiento de Dos Hermanas manifiesta su posición favorable a elaborar un Plan de recuperación social que, con el objetivo de destinar el mayor número de recursos posibles a la atención de los colectivos más vulnerables, incluya las siguientes actuaciones:

- Análisis de la situación de vulnerabilidad y afectación de la crisis en el municipio (datos globales de desempleo, acceso a prestaciones sociales, situaciones de emergencia habitacional y personas sin hogar, pobreza energética, etc.).
- Creación de fondos extraordinarios para la atención de políticas sociales y desarrollo de planes de empleo adaptados a la situación.
- Seguimiento individualizado de todas las personas en riesgo de exclusión social y creación de mecanismos de asesoramiento e información a la población.
- Incluir a entidades sociales, educativas y del tercer sector en la comisión de trabajo permanente COVID-19.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Dar continuidad en el tiempo y para otras causas, con apoyo de la administración, a proyectos solidarios y de cooperación surgidos en nuestros municipios.

7. El Ayuntamiento de Dos Hermanas manifiesta su posición favorable a adecuar los próximos ejercicios presupuestarios municipales a la situación socioeconómica de nuestro municipio tras la crisis del Covid-19, valorando entre otros criterios los siguientes:

- Reducción en gastos superfluos y duplicidades, privilegios y estructuras innecesarias.
- Eliminación de gastos innecesarios en publicidad o atenciones protocolarias

8. El Ayuntamiento de Dos Hermanas manifiesta su posición favorable a desarrollar la administración electrónica y la digitalización del municipio en proyectos SmartCity y servicios telemáticos, así como dar apoyo a proyectos de digitalización de empresas, comercios y mercados municipales, aprovechando soluciones implantadas con objeto de la atención a la situación provocada por el COVID19.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE)
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **25** votos a favor (16 Grupo PSOE, 4 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**15.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR POR LA QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA LIBERACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL SUPERÁVIT DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA LUCHA CONTRA LOS EFECTOS DEL COVID-19.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La pandemia de Covid-19, además de provocar la desolación por la muerte en España de más de 26.000 personas, ha generado una crisis socioeconómica de primera magnitud. Los datos de distintas fuentes oficiales que empezamos a conocer cifran la caída del PIB de nuestro país en más de un 10% y un aumento del desempleo que llegan a situarlo en tasas superiores al 20%. Detrás de estas grandes cifras están las personas, nuestros vecinos, los que han perdido un empleo o han tenido que cerrar una empresa. La crisis del coronavirus deja una situación de emergencia social también en nuestras ciudades y municipios. En cualquier caso, esta situación debemos afrontarla con la esperanza de que, aunque la recuperación sea lenta y llena de dificultades, finalmente podremos superarla.

En este sentido, los ayuntamientos juegan un papel esencial en la recuperación socioeconómica de nuestro país. Los municipios son, sin duda alguna, las instituciones más cercanas, los primeros que deben atender las demandas de sus vecinos, la primera línea de batalla social contra la pandemia. Para ello, los municipios están destinando numerosos recursos a luchar contra el virus y a ayudar a las personas que están sufriendo sus efectos. Los municipios tendrán que ampliar gastos que no tenían presupuestados. La recuperación socioeconómica va a exigir un enorme esfuerzo económico a todos los municipios.

El esfuerzo económico no es nuevo para los ayuntamientos: fruto del mismo muchos municipios han generado y disponen de remanentes y superávits que por ley no han podido utilizar para mejorar sus servicios, como es el caso del nuestro. Los ayuntamientos españoles sumaron en 2019 un superávit de 3.800 millones de euros, a los que hay que añadir cerca de 28.000 millones de euros en remanentes de años anteriores. Estas importantes cantidades permitirían dar una respuesta adecuada a las necesidades que está generando esta crisis social y económica. Con respecto a esta disponibilidad de liquidez, desde el Partido Popular hemos venido reclamando desde el inicio de la crisis que el Gobierno de la Nación permitiese a los ayuntamientos la utilización de los citados remanentes y superávits no sólo para atender cuestiones sanitarias y sociales, sino para también empezar a ejecutar planes de empleo que dinamicen la economía de los municipios. Para nuestro grupo, el dinero que los vecinos han generado por su ahorro municipal de los últimos años tiene que ponerse ahora a disposición de los propios ciudadanos.

Ante esta reclamación el Ejecutivo solo ha permitido a los ayuntamientos gastar un máximo del 20% del saldo bancario para paliar el impacto de la pandemia. Cifra a todas luces insuficiente para dar una respuesta adecuada a una crisis de esta dimensión. Además, y ante la falta de respuesta del Gobierno de la Nación sobre a qué se destinaría el resto, se ha abierto la posibilidad de que el Gobierno de Pedro Sánchez quiera apropiarse los recursos de las cuentas de las corporaciones locales, algo que sin duda significaría un ataque frontal a la autonomía municipal y fiscal de los ayuntamientos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Desde el Partido Popular consideramos fundamental sumar recursos municipales para aplicar medidas destinadas a las familias y personas más vulnerables, a los desempleados, a los autónomos y a las pymes. El superávit de los ayuntamientos nos permitiría anticiparnos en la reactivación económica contribuyendo con ello a reforzar la protección de quienes peor lo están pasando en la actual crisis. Además, los ayuntamientos lo harán con una mayor inmediatez y, por su mayor cercanía con nuestros vecinos, más ajustada a la realidad social del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** - Instar al Gobierno de España a que abandone su intención declarada de tomar el control de los ahorros de los ayuntamientos, apropiación que supondría un atentado contra la autonomía local y financiera de las Corporaciones Locales.

**SEGUNDO.** - A que, de forma urgente, realice las modificaciones legales necesarias para permitir a los ayuntamientos la utilización de la totalidad de sus remanentes y superávits para hacer frente a la emergencia social y económica que viven a causa de la pandemia del Covid-19.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).
- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por **7** votos a favor (3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **20** votos en contra (16 Grupo PSOE y 4 Grupo Adelante Dos Hermanas), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

**16.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS FRENTE A LA CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA DEL COVID-19.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, fue declarado por el Consejo de Ministros, al amparo del art. 116 de la Constitución, el estado de alarma en toda España.

El Real Decreto aludido, dispuso una serie de limitaciones impuestas por el estado de alarma que exigen severas restricciones a los ciudadanos, entre ellas el cierre de gran parte de los negocios y establecimientos comerciales en función de la actividad a desarrollar. Asimismo, miles de negocios se han visto afectados por la limitación de circulación de personas establecida en el artículo 7 del referido Real Decreto, con los evidentes perjuicios que se generan fundamentalmente a autónomos, sector primario, comercios, profesionales independientes, emprendedores y pymes, que afectan a muchos vecinos que han tenido que cesar en su actividad y que no percibirán ingreso alguno durante el período prevista en el decreto de alarma.

Mediante Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Gobierno ha adoptado diversas medidas.

Indiscutiblemente, las medidas adoptadas por el Gobierno están ya afectando y afectarán en mayor medida a la economía española, especialmente a los autónomos, PYME's y a las familias, bien porque muchos de sus miembros perderán su empleo, bien porque verán radicalmente disminuidos sus ingresos; bien por culpa directa de la crisis sanitaria, bien como consecuencia de la declaración del estado de alarma. A dicha situación se une, no lo olvidemos, que el Gobierno de la Nación, incluso antes de estallar la crisis sanitaria, ha ejecutado una política de más gasto político innecesario y de mayor presión fiscal.

Es por ello que desde el Grupo Municipal de VOX consideramos que :

1º. Por un lado, las medidas adoptadas son insuficientes para paliar el daño que sufrirán los españoles pues el Gobierno de la Nación no ha renunciado a su expansiva política fiscal y subidas de impuestos; de modo que desde el municipio se puede y debe asumir el deber de colaborar para que la crisis económica no nos haga más daño que la pandemia. El Ayuntamiento debe aprobar su propio Plan de Contingencia Fiscal.

Asimismo se hacen precisas otras medidas en el ámbito municipal concordantes.

Obviamente, estas medidas producirán una reducción de los ingresos municipales que deberán ser compensados acudiendo al superávit de las cuentas municipales, y a la necesaria reducción del gasto político.

2º. El Gobierno de la Nación no ha realizado ninguna acción ni esfuerzo dirigidos a reducir el gasto político innecesario.

Desde los municipios podemos y debemos actuar con diligencia ofreciendo al gobierno de la Nación y a los gobiernos autonómicos el ejemplo que habrán de seguir. El Ayuntamiento debe aprobar su propio Plan de Reducción del Gasto No Esencial.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En VOX creemos que todos los recursos de la Nación deben ponerse al servicio de los españoles; lo cual significa que ni un solo euro de dinero público puede destinarse a otra cosa que no sea ayudar a los españoles a salir de la emergencia sanitaria y económica.

España debe protegerse y debe hacerlo al máximo, pero al mismo tiempo, España no debe detenerse. Dos Hermanas debe protegerse y debe hacerlo al máximo, pero al mismo tiempo, Dos Hermanas no debe detenerse.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Vox presentamos la siguiente MOCIÓN para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento con los siguientes:

### ACUERDOS A ADOPTAR

1º. Plan De Contingencia Fiscal para reducir las cargas fiscales de las familias en la situación de confinamiento o aislamiento y compensar las pérdidas derivadas del incremento del paro o paralización actividad empresarial; por ejemplo,

- a) reducción del 50 % de la totalidad de tasas municipales cuyo hecho imponible esté vinculado al desarrollo de una actividad comercial o empresarial (tasa de basuras, tasa por ocupación del dominio público para terrazas de bares y restaurantes, o vendedores en mercados municipales, fijos o ambulantes);
- b) aplazamiento del pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de toda obra que se haya visto paralizada por la crisis sanitaria o la declaración del estado de alarma. En caso de que se hayan ya liquidado, devolución del 50%.

2º. Aplazar dos meses el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales vecinales con Ayuntamientos sujetas a plazo - incluido el pago de tributos - a contar desde la declaración de fin de pandemia emitida por la autoridad competente.

3º. Suspensión del devengo del canon o de la renta de las concesiones o alquileres municipales a aquellos comerciantes o empresarios que se vean afectadas por restricciones de la actividad.

4º. Eliminación total cobro por estacionamiento en parking y/o suspensión temporal de la aplicación de protocolos anticontaminación en caso de superarse los valores fijados en los mismos, en caso de existir en el municipio.

5º. Prórroga automática por el mismo tiempo que dure la situación de excepcionalidad de los plazos de ejecución y finalización en 3 meses respecto de los establecidos en la concesión de licencia; susceptibles de prórroga.

6º. Elaborar y aprobar un Plan de Reducción del Gasto innecesario; identificando todas las necesidades no esenciales para suspender su ejecución definitivamente durante el ejercicio 2020 con las correspondientes reasignaciones presupuestarias; y procediendo a



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

suspender la ejecución de todas las partidas presupuestarias no ejecutadas - total o parcialmente- que se refieran a gastos no esenciales o innecesarios para la lucha contra la crisis sanitaria, que incluya, entre otros:

- a) Suspensión del abono de las subvenciones a sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, grupos políticos municipales, y asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté directamente vinculada a la garantía del empleo, la sanidad, la seguridad ciudadana, la alimentación o la vivienda de los más necesitados.
- b) Suspensión de todos los procedimientos de adjudicación directa o de concurrencia competitiva para otorgar subvenciones o ayudas a sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, grupos municipales, asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté directamente vinculada a la garantía del empleo, la sanidad, la seguridad ciudadana, la alimentación o la vivienda de los más necesitados.

7º. Destinar el superávit municipal cuya asignación presupuestaria ha liberado el RD Ley 8/2020 **exclusivamente** a paliar los efectos de la crisis sanitaria y del estado de alarma; y siempre dentro del Plan de Reducción del Gasto Innecesario.

Viva España.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

- Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE)
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por **4** votos a favor (2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox), **20** votos en contra (16 Grupo PSOE y 4 Grupo Adelante Dos Hermanas) y **3** abstenciones (Grupo Ciudadanos) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**17.- ASUNTOS DE URGENCIA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, y art. 52.3 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, que constituye la mayoría absoluta, se trató y acordó sobre el siguiente asunto:

**17.1.- CREACIÓN DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS ANTE EL COVID-19.** Por el Sr. Alcalde, se indica que el pasado 14 de marzo se aprobó el RD 463/2020 de Declaración del Estado de Alarma y sus posteriores ampliaciones, que han puesto a prueba los sistemas de reacción de todas las administraciones, y la local, como administración más cercana a la ciudadanía, ha tenido que acomodarse a marchas forzadas a la nueva situación creada por la COVID-19.

El Ayuntamiento ha tenido que adaptarse para seguir realizando sus gestiones y procedimientos organizativos y administrativos, entre ellos las reuniones de los órganos de gobierno y otros organismos municipales, marcando las decisiones tomadas por el gobierno municipal y las que se seguirán adoptando en el ámbito de las competencias municipales.

Todos los grupos políticos con representación municipal han coincidido, de una u otra manera, y así lo han propuesto en las distintas mociones y ruegos presentados en este Pleno, en la necesidad y conveniencia de crear un órgano para el seguimiento de la excepcional situación generada por el COVID-19 y sus consecuencias en nuestra ciudad.

En base a ello, se propone al Pleno, con carácter de urgencia, la creación de una Comisión no permanente para el seguimiento, propuestas y acciones de futuro para la ciudad de Dos Hermanas, en el marco de la situación provocada por COVID19.

En base a lo establecido en el Título VI sobre las ‘Comisiones del Pleno’ del *Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Dos Hermanas, (BOP número 114 de 20 de mayo de 2017)* se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción del siguiente ACUERDO:

**UNICO.-** Crear una Comisión de carácter no permanente para el seguimiento de la situación excepcional creada por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en Dos Hermanas.

- Se regirá por las mismas normas reguladoras y composición que las demás Comisiones Informativas, con representación de los distintos grupos políticos, atendiendo al principio de proporcionalidad, tal como señala el artículo 78.3 del citado Reglamento.
- La designación de los miembros de la Comisión se efectuará por Resolución de Alcaldía, a propuesta de los Grupos Municipales. Para ello los y las Portavoces de los citados Grupos, mediante escrito dirigido al Alcalde, propondrán a aquellos de sus miembros que hayan de integrarse en la Comisión, así como sus suplentes, para los supuestos de enfermedad o ausencia justificada de aquellos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- La Comisión se constituirá tan pronto los distintos Grupos Políticos designen a sus miembros titular y suplente.
- La disolución de la misma se determinará por el Pleno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

**18.1.- Pregunta y Ruego del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre actuaciones en Educación.** Por el Concejel del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se formula la siguiente pregunta y ruego:

Desde el comienzo del estado de alarma y el consiguiente confinamiento la educación y todo lo relacionado con ella ha sido una de las grandes incógnitas y la vez preocupación. Durante este periodo el personal docente y administrativo junto a madres y padres han sido los grandes sostenedores del sistema educativo.

La imposibilidad de asistir físicamente a los centros educativos y el desafío que esto supone para continuar con la enseñanza ha revelado problemas que, si bien no eran ningún secreto, se han convertido en la principal dificultad: la brecha digital tanto económica como social. En la última Comisión informativa dedicada a educación se dieron datos de los problemas detectados y en la Comisión Especial de Cuentas se trató la modificación presupuestaria para la inversión en equipos y líneas de datos. Sin embargo el material existente en los centros, el cual ha sido repartido en parte, y la necesidad de material imprimible para los primeros niveles educativos son cuestiones que han quedado en segundo plano.

Por otro lado contamos con centros en los que normalmente se han producido ratios de 25-30 alumnos por aula, situación que previsiblemente no volveremos a ver en bastante tiempo y que supone una necesidad de modificación física de los espacios. Este periodo, similar a lo que sucede durante los meses de verano, es también una oportunidad para la adaptación de las infraestructuras ante una apertura en el próximo curso y reparar deficiencias que no son nuevas. Esto último es el caso del CEIP Federico García Lorca el cual cuenta con importantes defectos en el vallado y pistas deportivas.

Es por ello que el Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas realiza las siguientes PREGUNTAS:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- ¿Cuál es el procedimiento que la Delegación de Educación ha seguido a la hora de recoger y repartir el material que estaba dentro de los centros educativos?  
¿Qué criterio de reparto se ha seguido?
- ¿Qué medidas de desinfección y protección se han llevado a cabo de cara a la apertura de los centros el próximo día 18 para trámites administrativos?
- ¿Qué modificaciones tienen previstas ante una posible necesidad de mantener distancias entre alumnos en el próximo curso?

### Y RUEGO:

- Se realicen los trabajos de mantenimiento necesarios para la reparación del vallado del CEIP Federico García Lorca, concretamente el situado en la calle Genil, y mejora de las pistas deportivas del centro.
- Responde a la pregunta D. Rafael Rey Sierra, Concejal Delegado de Igualdad y Educación.

**18.2.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre Plan de Contingencia Contra la Violencia de Género.** Por el Concejal del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se da lectura a la siguiente pregunta, formulada por la Concejala de su grupo D<sup>a</sup>. Sandra Morales:

El Gobierno ha puesto en marcha un Plan de Contingencia contra la violencia de género debido a la crisis del COVID-19 aprobado en Consejo de Ministros el 17 de marzo de 2020 y publicado como Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. Entre estas medidas, se pretende favorecer la ejecución de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género por las comunidades autónomas.

La ejecución de estos fondos estuvo suspendida durante la duración del estado de alarma (Desde el 14 de marzo al 9 de mayo). Sin embargo, según una nota informativa, que nos remite la FEMP, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la violencia de género sobre dichos plazos de ejecución aclaran que:  
“... *A partir del 10 de mayo, se reanuda el plazo de ejecución hasta el 26 de agosto de 2020*”.

Por lo tanto, desde el Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas hacemos las siguientes cuestiones:

- Desde el Ayuntamiento de Dos Hermanas, ¿Se ha procedido ya a la ejecución de estos fondos?
- ¿Se sabe cuál es la cantidad exacta de estos fondos que le corresponde a Dos Hermanas?



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- ¿Existe ya algún plan por parte de la Delegación de Igualdad sobre cómo se va a gestionar su uso?
- Responde a la pregunta D. Rafael Rey Sierra, Concejal Delegado de Igualdad y Educación.

**18.3.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre servicios especializados en violencia de género en la Policía Local.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo, se da lectura la siguiente pregunta formulada por el Concejal de su grupo D. Juan Jesús Noval:

Nos consta la constante labor que realiza el cuerpo de la Policía Local junto al cuerpo de la Policía Nacional en actuaciones sobre violencia de género de nuestro municipio.

En los últimos años se han ido adaptando las normas, conllevando a aumentos de actuaciones y trámites administrativos, como por ejemplo órdenes de alejamiento, información y derivaciones. Todas actuaciones son competencia de la Policía Nacional, pero puede desarrollarlas la Policía Local de Dos Hermanas tal como lo hacen también otras policías de otros municipios, como sucede en de Sevilla (Grupo Diana) o la de Valencia (Grupo GAMA).

El tratamiento de la violencia de género requiere no sólo una formación transversal y una mirada específica del problema de la violencia sino también una adecuación y especificidad en los procedimientos para el abordaje de esta problemática. Ello justifica la necesidad de contar con una unidad especializada en la Policía Local.

Sabemos que la actual situación en el marco del Estado de Alarma que restringe la circulación de las personas, intensifica los riesgos de sufrir agresiones puesto que expone a las mujeres víctimas de violencia de género a compartir constantemente el espacio del hogar con sus agresores, y además dificulta enormemente recibir ayuda externa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, entendemos que es necesario dicha unidad y realizamos la siguiente pregunta:

- ¿Cuenta en estos momentos la Policía Local con una unidad especializada en Violencia de Género?
- ¿Dónde se ha publicado formalmente la constitución de dicha unidad?
- Responde a la pregunta D. Antonio Morán Sánchez, Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**18.4.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas relativa a la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo, se formula la siguiente pregunta:

Al concurrir actualmente circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad que requieren una respuesta inmediata, dados los efectos negativos que se están produciendo sobre las personas en situaciones de vulnerabilidad, riesgo y exclusión social en la que se encuentra un porcentaje significativo de la población en Andalucía, y que están produciendo un aumento de la brecha de desigualdad, se ha realizado por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía la aprobación del Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

En el reciente pasado se produjo la aprobación del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, que generó altas expectativas en la ciudadanía acerca de la puesta en marcha, el 1 de enero de 2018, de una nueva prestación garantizada consistente en la concesión de una Renta Mínima de Inserción Social acompañada de un Plan de inclusión sociolaboral que favoreciera el logro de la autonomía de las personas y su inclusión sociolaboral.

El número de solicitudes presentadas en el año 2018 y 2019 fue exponencial con respecto a los últimos años de gestión del anterior Ingreso Mínimo de Solidaridad al que sustituyó y su tramitación por parte de la Administración Autonómica ha sido un completo desastre, perjudicando gravemente a las familias más vulnerables de Andalucía.

Esto pone de manifiesto la necesidad de adoptar nuevas medidas precisas para paliar sus consecuencias entre las personas más desfavorecidas.

El Gobierno Autonómico ha aprobado el Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19). BOJA Boletín Extraordinario número 21 de 29/04/2020, este Decreto- Ley se supone que tiene su origen para poner en marcha medidas de agilización administrativa de la tramitación de las solicitudes de Renta Mínima de Inserción Social. Nos imaginamos que la intención de dicho Decreto-Ley será aportar claridad de criterios en la gestión de la RMISA, y esperamos que sea para hacer más accesible esta prestación a las personas a las que va destinada, aunque no sea la solución definitiva ni la mejor a nuestro parecer.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### Preguntas

.- El Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, se modifica el modelo de solicitud de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, para adaptarlo a la nueva redacción del Decreto-ley 3/2017, de 19 de marzo, y a la actual normativa en materia de protección de datos, y que se incorpora mediante anexo al presente decreto-ley, de 10/2020, de 29 de abril. ¿Se ha modificado el modelo de Solicitud de la RMISA en la Delegación de Bienestar Social acorde al Decreto Ley 10/2020?

.- En el decreto-ley, de 10/2020, de 29 de abril, se regula una prestación extraordinaria de cinco meses de duración para las unidades familiares unipersonales o con menores a cargo, que no cuenten con ingresos, solicitantes de la nueva modalidad de emergencia. Con la situación actual lógicamente es difícil la comprobación de los requisitos de acceso a la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, debido a las restricciones de movilidad y la suspensión de plazos administrativos, que hacen muy difícil, cuando no imposible, recabar documentación o información no disponible mediante acceso telemático. ¿Se está teniendo en cuenta esta consideración a la hora de tramitar la RMSIA para facilitar la solicitud de esta prestación por parte de la Delegación de Asuntos Sociales? ¿Se está reconociendo la nueva situación de emergencia social para las unidades familiares con menores a cargo y unipersonales, como medida necesaria para dar una respuesta más ágil a las situaciones de extrema necesidad generadas por la actual situación de emergencia sanitaria y social, como posibles perceptores de la RMSIA por la Delegación de Bienestar Social?

.- ¿Se habilita a los trabajadores y trabajadoras sociales de los servicios sociales comunitarios de Dos Hermanas, para presentar solicitudes de renta mínima de inserción social en las modalidades de urgencia o emergencia social, en representación de la persona titular, ya que en la actual situación de confinamiento y declaración de servicios esenciales actual provoca que en la mayoría de los casos resulte inviable el encuentro físico entre las personas solicitantes y las personas profesionales de los servicios sociales? ¿Se está facilitando la posibilidad de que sean las propias personas profesionales de la Delegación de Bienestar Social, quienes inicien la tramitación del procedimiento en representación de las usuarias y usuarios de Servicios Sociales?

.- ¿Se están presentando solicitudes o la tramitando por los Asuntos Sociales Comunitarios, como emergencia social las ya presentadas, al amparo de la nueva modalidad establecida en el apartado 1 del Decreto-Ley, de 10/2020, de 29 de abril, mientras dura la situación establecida en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y las prórrogas del mismo, así como se podrá hacer en los 3 meses posteriores a su levantamiento?

Responde a la pregunta D<sup>a</sup>. María Lourdes Esther López Sánchez, Concejala Delegada de Bienestar Social.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**18.5.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía sobre Tarjetas Monedero.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se da lectura a la siguiente pregunta formulada por el Concejal de su grupo D. Ismael Lumbreras:

El Consejo de Gobierno ha instado a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a adoptar, con carácter urgente y excepcional, las medidas oportunas para la creación de un ‘Programa extraordinario de ayuda en materia de necesidades básicas a la población en situación de vulnerabilidad ocasionada por el Covid-19’, con un presupuesto de 17 millones de euros. Esta iniciativa, que se sufragará con fondos propios, se articulará a través de subvenciones excepcionales de la Consejería a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que integran la Mesa del Tercer Sector en Andalucía, mediante la concesión de tarjetas monedero para garantizar el consumo de más de 20.000 familias andaluzas en supermercados y tiendas de proximidad.

Estas ayudas tienen como beneficiarias a las familias afectadas por las consecuencias económicas provocadas por la crisis del coronavirus: personas incluidas en ERTE, que hayan disminuido ostensiblemente sus ingresos, que hayan sufrido el despido de su puesto de trabajo durante la pandemia, andaluces retornados, familias monoparentales con menores a cargo, unipersonales y, en general, todas aquellas personas que por su situación de especial vulnerabilidad necesiten de esta ayuda.

La tarjeta será recargable y servirá para la compra de una lista preestablecida de productos de alimentación, higiene personal y limpieza que no podrá ser modificada por las personas beneficiarias. Su saldo oscilará entre 150 y 250 euros mensuales en función de la tipología familiar, destinándose las de mayor cuantía a las familias con tres o más menores a su cargo. Para ello, la Consejería de Igualdad ha contado con la colaboración de la Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación y Perfumería, en la que están asociadas las principales cadenas de supermercados la comunidad autónoma.

El programa tendrá implantación en toda Andalucía para dotarlo de la máxima equidad territorial y su vigencia será temporal en función de la evolución de las circunstancias de la pandemia. En un principio, el programa tendrá una duración de cuatro meses con posibilidad de alargarse.

Respecto a los criterios de adjudicación de esta ayuda, no se considera criterio excluyente el hecho de que los menores a cargo de las familias sean ya receptores de una beca de alimentación del Plan Solidaridad y Garantía Alimentaria (SYGA) de la Consejería de Educación y Deporte.

Tras el estudio de las actuales circunstancias por parte del grupo de trabajo de la Comisión Permanente de Diálogo con la Mesa del Tercer Sector, en el seno de la Consejería de Igualdad y comunicado a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), se ha considerado necesaria la implantación de este programa



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

extraordinario que complementará las numerosas medidas ya adoptadas por el Gobierno andaluz con el objetivo de proteger a la ciudadanía.

Medidas de emergencia social.

Así, esta medida se une a las ya puestas en marcha por la propia Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en relación con la protección social de los andaluces y andaluzas frente a las consecuencias económicas del Covid-19, como la regulación de un procedimiento extraordinario de concesión de solicitudes de Renta Mínima de Inserción Social en la modalidad de urgencia o emergencia social, así como el adelanto de las cantidades procedentes del Fondo Social Extraordinario para las entidades locales con el objetivo de financiar las prestaciones básicas de servicios sociales.

La crisis actual ha multiplicado las necesidades sociales de la población como resultado del incremento del paro, de familias que se han quedado sin derecho a percibir prestaciones públicas, de la derivación en situación de vulnerabilidad de personas que hasta ahora estaban integradas socialmente y del incremento, en general, de las personas sin medios económicos para garantizarse una correcta alimentación diaria, ni la adquisición de productos de higiene y limpieza.

Con la declaración del estado de alarma y sus sucesivas prórrogas, se ha producido un aumento exponencial de las demandas que la ciudadanía presenta tanto en la red de servicios sociales comunitarios gestionados por las entidades locales, como ante las ONG que integran la Mesa del Tercer Sector de Andalucía.

### Preguntas

- ¿Qué entidades del tercer sector están llevando esta campaña?
- ¿Qué colaboración se está estableciendo entre las administraciones públicas y estas entidades?
- ¿Qué criterios se están siguiendo para conceder a las familias el uso de este Cheque monedero?

- Responde a la pregunta D<sup>a</sup>. María Lourdes Esther López Sánchez, Concejala Delegada de Bienestar Social.

**18.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre Plan Económico para autónomos, Pymes y para el comercio.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente pregunta, aunque considera que ya ha sido atendida al haberse acordado la creación de la comisión especial.

Todos somos conscientes de la actual situación sanitaria que estamos viviendo. Una situación que nos ha abocado a una crisis económica sin precedentes y para la que debemos estar preparados. Por ello, desde el Partido Popular hemos actuado con



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

responsabilidad desde el primer momento y hemos planteado al equipo de gobierno, con fecha 7 de marzo, un Plan económico para autónomos, pymes y para el comercio, con 23 medidas, hemos solicitado una mesa de trabajo para pymes (20 de abril), así como un Plan de Acción Social que comprende 18 propuestas centradas en las familias, con fecha 1 de mayo.

En la comisión informativa del pasado martes, vimos contempladas 3 de las 23 medidas económicas planteadas por mi grupo, al menos parcialmente, no obstante, hay que dar un paso más. De hecho, Ayuntamientos socialistas como el de Utrera o Alcalá de Guadaíra, han aprobado ayudas directas a autónomos, que, aunque irrisorias han servido para demostrar su apoyo al comercio local.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente **PREGUNTA:**

- ¿Ha estudiado el equipo de gobierno algunos de los planes anteriormente referenciados por mi grupo?
- ¿Tiene planteado algún plan económico o social dadas las nefastas previsiones a las que nos enfrentamos? ¿Para cuándo?

**18.7.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre creación de una Comisión paritaria para la reestructuración económica de Dos Hermanas.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, se presenta el siguiente ruego, si bien considera que ya ha sido atendido con la creación de la comisión acordada en el punto anterior.

Para la reactivación económica debemos trabajar en base a una estrategia con iniciativas a desarrollar a corto, medio e incluso largo plazo enfocadas en los autónomos, los comercios, las pymes... Pero como es lógico en primer lugar habrá que adoptar medidas urgentes para asegurar que la población cuenta con sus necesidades primarias cubiertas y, para garantizar a los colectivos profesionales más afectados por la crisis, el mantenimiento de su actividad.

Vemos necesario planificar una acción transversal para el crecimiento de la ciudad pensando en el futuro, para lograr el mantenimiento y la creación empresarial, y la generación de empleo, a través de todas las fórmulas precisas.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente **RUEGO:**

- Crear una Comisión paritaria de reestructuración económica de Dos Hermanas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**18.8. Ruego del Grupo Municipal Vox sobre la realización de pruebas de detección del Covid-19 a la mayor parte de los empleados que están diariamente expuestos al público, mediante test serológicos.** Por D. Adrián Tashorras se da cuenta del siguiente ruego formulado por la Concejala de su grupo D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero:

**Primero.-** Este Grupo ha solicitado desde que se decretó el estado de alarma, la necesidad de hacer pruebas de detección de la enfermedad para conocer el número de personas inmunes a la misma. Por ello es vital realizar pruebas de detección del COVID-19 a la mayor parte de los empleados y en primera instancia a quienes están diariamente expuestos (aquellos pertenecientes a sectores esenciales que no pueden teletrabajar y no están en ILT o de Licencia/permiso) especialmente a los más expuestos al público, excluyendo de esta petición a los cargos políticos del Ayuntamiento.

**Segundo.-** Son necesarios tanto los test serológicos como los PCR, pues los primeros detectan los anticuerpos del Covid-19 y a los inmunes, (pero no detectan asintomáticos ni el virus en los primeros 7 días de infección) algo que si hacen los test PCR.

**Tercero.-** Pudiendo declararse de emergencia la contratación de los test referidos y acudir a expediente de modificación presupuestaria a fin de dotar el presupuesto vigente de crédito presupuestario suficiente y adecuado para el presente suministro en caso necesario,

### RUEGA

**Único.-** Que por la Delegación competente se elabore contrato de suministro para las pruebas solicitadas.

- Responde al ruego D. Juan Agustín Morón Marchena, Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las quince horas y treinta y ocho minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página sesenta a la página ciento cinco, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. El Presidente, D. Francisco Toscano Sánchez. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.